

SANTA CRUZ, Septiembre 23 del 2016.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe reparar la camioneta DDSS-48 del municipio, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Ariel Espinoza Cáceres, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1. **ANULESE ORDEN DE COMPRA N° 3838-350-SE16 y DECRETO EXENTO N°2010** de fecha 09 de Septiembre del 2016, denominada **Reparación Camioneta DDSS-48**, debido a que el Oferente presenta factura exenta de iva.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **ARIEL ESPINOZA CACERES, Rut N°** por la suma de \$ **314.100 exenta de IVA**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)